

REGLAMENTO Y PROTOCOLO USO DE RANCHOS Y SALONES

Art 1 Campos Deportivos Llacolén, pone a disposición de sus socios, distintos salones e instalaciones a fin de que estos puedan realizar celebraciones familiares y amigos. Disponemos de los Ranchos 1, 2, 3 y 4, sala múltiple y salón infantil sector de juegos, de aquí en adelante denominados "Salones".

No se facilitará a organizaciones o instituciones ajenas a Campos Deportivos Llacolén.

Art 2 Podrán solicitar cualquiera de los salones mencionados los socios titulares con sus cuotas al día al momento de realizar la solicitud del salón. También deberán presentar las cuotas al día al momento de utilizar el Salón reservado si fuera en una fecha posterior que corresponda a otro semestre. Se podrán solicitar hasta dos salones en el semestre, sujeto a disponibilidad.

Art 3 Las inscripciones

Para el uso de los salones se realizarán en forma excepcional para este período, de acuerdo al siguiente procedimiento.

- Postulaciones desde el Viernes 01 al 03 de Diciembre 2023, para reservas desde Enero a Junio 2024.

La forma de realizar la reserva será por intermedio del formulario de reserva que figura en nuestra página web, www.llacolen.cl.

Se deberá enviar la siguiente información:

- 1.- Salón que desea reservar señalando su opción (2 x semestre)
- 2.- Fecha requerida.
- 3.-Solicitud puede ser **enviada sólo por el socio titular**.

En caso de existir solicitudes de más de un socio para las mismas fechas, la asignación definitiva de los salones se realizará concluido el período de postulaciones mediante un sorteo que se realizará el Miércoles 13 de Diciembre a las 17:00 Hrs. en nuestras oficinas. Este sorteo se realizará con la presencia a lo menos del gerente y/o un director de la institución. Podrán asistir los socios que lo deseen.

Una vez asignado el salón e informando al socio sorteado, este tendrá plazo hasta el 21 de Diciembre para completar el formulario de reserva, realizar su pago online o acercarse a las oficinas de administración a fin de completar los requisitos de uso de salón. **De igual forma, aquellas reservas que no sean ratificadas y canceladas serán anuladas.**

Desde el Martes 26 de diciembre podrá realizar las consultas de fechas disponibles.

Art 4 Nómina de Invitados

El solicitante deberá adjuntar la lista de participantes para el control de ingreso en portería y que no deberá ser superior a Rancho N°1-3 y 4 40 personas, Rancho N°2 60 personas, Salón de Té y Sala Múltiple 40 personas. No se permitirá el acceso al recinto a nadie que no se encuentre registrado en el listado de asistencia.

Art 5 Pago reserva

Cada socio deberá abonar como recuperación de gastos de mantención de las instalaciones la suma de \$ 30.000 por el uso de los ranchos o cualquier otro de los salones. Este monto no será reembolsado en ninguna circunstancia.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no ser usada la instalación asignada, se deberá dar aviso con al menos 15 días de anticipación a la administración de modo de poder asignar su uso a otro socio. De no cumplirse con esta consideración no se permitirá al socio usar cualquier salón en el período siguiente.

Periodos de uso y Horarios de reservas Ranchos

Lunes a Domingo de 12:00 a 03:00 Hrs Marzo a Diciembre

Lunes a Domingo de 19:00 a 03:00 Hrs Enero-Febrero

Periodos de uso y Horarios de reservas Salones

Lunes a Domingo de 12:00 a 21:00 Hrs Marzo a Diciembre

Lunes a Viernes de 12:00 a 21:00 Hrs Enero-Febrero

Cierre de Ranchos para mantención

2da Quincena Enero : Rancho N°2

1era Quincena de Febrero : Rancho N° 1

2da Quincena de Febrero : Rancho N° 3 y 4

Art 8 Implementos en Ranchos

La institución proporcionará los siguientes elementos a los socios: vajillas, cubiertos, cristalería para el número de participantes, menaje de cocina, agua caliente, gas, medio saco de carbón.

Esto será entregado por el personal de turno, previa firma del recibo correspondiente, aceptando con ello la recepción conforme. El socio que utilice estas instalaciones y elementos deberá, al momento de su recepción, cerciorarse que estén en buenas condiciones y en las cantidades correspondientes.

Art 9 Responsabilidades del Socio solicitante

El socio autorizado para ocupar los salones solicitados se hace plenamente responsable de los elementos que se faciliten y de las instalaciones, debiendo responder de los daños o deterioros que se ocasionen.

Por los elementos que se deterioren, quiebren o desaparezcan se deberá reembolsar el valor de reposición, cuyos valores se indican en documento que se exhibe en la cocina de los Salones. Si el socio que debe responder por el reembolso no lo hace en el plazo de 7 días, a contar de la correspondiente notificación por escrito o telefónica, la infracción será comunicada al Directorio y los antecedentes enviados a la Comisión de Disciplina de la Institución.

Terminada la manifestación el socio autorizado para el uso de los Salones deberá dejar toda la vajilla, cubiertos, menaje de cocina y cristalería lavado y seco, como también verificar que las luces estén apagadas, cortado el paso del gas, el fuego totalmente apagado, las ventanas cerradas y cerrar personalmente la puerta de acceso a los salones.

El socio solicitante debe ser el último en retirarse de los Salones y debe comunicarlo al personal de guardia de la portería.

Una vez terminado el evento no podrán quedar elementos personales, comidas ni bebidas en los salones. Si así ocurre no será responsabilidad de Llacolén ni de su personal.

Tendrán preferencia para la utilización de los Ranchos en el siguiente orden:

Lunes a Jueves:

*Actividades organizadas por Llacolén dentro de un programa anual, las que estarán exentas de pago y deben ser solicitadas por intermedio de los Coordinadores Deportivos.

*Ramas deportivas

*Grupos de socios de Llacolén organizados

Lunes a Domingo

*Socios en general

Art 10 Ante situaciones extraordinarias y/o no contempladas en el presente Reglamento, será el Directorio de Campos Deportivos Llacolén quien las resuelva.

San Pedro de la Paz, Noviembre 2023